

DECRETO EXENTO N° 502

RETIRO, 30 ENE 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15.12.2016 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Decreto Exento N° 061 de fecha 08.01.2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefes de unidades municipales.
- 3.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j", de su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de demarcar con pintura blanca 88 mts en: área Sala cuna y Jardín Infantil Villa Bicentenario, Calle vicuña Mackenna, cruce ferroviario demarcación señal Pare y Señalética entrada Villa "Nuevo Sueño".
- 2.- Que el proveedor Sr. Luis Saldaña Albornoz, cuenta con la experiencia, disponibilidad y la cotización presentada esta acorde al presupuesto asignado para el trabajo.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIERASE** servicio de demarcación en pintura blanca 88 mts en, área Sala cuna y Jardín Infantil Villa Bicentenario y Calle vicuña Mackenna, cruce ferroviario demarcación señal Pare y Señalética entrada Villa "Nuevo Sueño". a través del Portal Chile Compra, vía trato directo al proveedor Sr. Luis Saldaña Albornoz, Rut N° 9.573.407-3, por el monto de \$441.600.- (Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos), impuesto incluido (10%).
- 2.- **IMPUTESE** el monto de \$441.600.- (Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos), impuesto incluido (10%)., a la cuenta 22.08.006.004.002 denominada "Serv. Mantención Señales de Tránsito" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



**FERNANDO MEZA CORREA**  
Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
Alcalde



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Depto. Tránsito

CLG/GBT/SMH/FMC//aim.